INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Marzo 2025

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la contratación de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, el cual es parte integral del proceso de selección yuna herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Unidades Tecnológicas de Santander cuentan con vehículos oficiales los cuales brindan soporte a las actividades académicas y administrativas, que son fundamentales en el cumplimiento de la misión Institucional. Debido a los traslados que tiene que realizar el Rector y las directivas a las diferentes regionales con las que cuenta la institución en Santander, se requiere contar con el combustible necesario para cubrir los mencionados desplazamientos en el cumplimiento de las funciones oficiales. Para desarrollar las actividades antes mencionadas se hace indispensable suministrar el combustible necesario para el rodamiento de los vehículos Institucionales y motocarga. Adicionalmente, la Entidad cuenta con plantas eléctricas que funcionan con ACPM y dos equipos de guadaña, que requieren para su funcionamiento gasolina corriente. La no disponibilidad del combustible, ocasiona inconvenientes que repercuten en el normal desarrollo de las actividades en mención. Así mismo y teniendo en cuenta los consumos anteriores, como un referente para analizar el comportamiento del gasto de combustible en los tres años anteriores 2022, 2023 y 2024.

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones y actividades relacionadas con los viajes a cada una de las regionales para cumplir compromisos de las directivas del orden académico y administrativo, con el crecimiento en la infraestructura que ha tenido la entidad considerando que para la presente vigencia se puede manejar el presupuesto asignado.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD

1	15101506	Combustible Tipo Premium	Galón	Gasolina Extra presentación por galón.	1
2	15101506	Combustible Tipo Regular	Galón	Gasolina Corriente presentación por galón.	1
3	15101505	ACPM Combustible	Galón	A.C.P.M. presentación por galón.	1
4	78181503 15121501	Aceite de motor	Galón	Aceite para Motor 15w40, para motor diésel. Presentación galón.	1
5	78181503 15121501	Aceite de motor	Galón	Aceite para Motor 5w30, para motor diésel. Presentación galón.	1
6	78181503 40161504	Filtro de Aire	Unidad	Filtro de aire motor, para motor diésel.	1
7	78181503 40161505	Filtro Aceite	Unidad	Filtro de aceite, para motor diésel.	1
8	78181503 25172709	Filtro de aire acondicionado	Unidad	Filtro de aire acondicionado, para motor diésel.	1
9	78181503	Filtro de Combustible	Unidad	Filtro de combustible, para motor diésel.	1
10	78181503 24131513	Refrigerante	Unidad	Refrigerante para Motor diésel.	1
11	78181503 15121509	Líquido de Frenos	1/24	Líquido de Frenos Motor diésel.	1

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso objeto se realizará un contrato de suministro, el cual se encuentra regulado por el artículo 968 del código de comercio, que lo define de la siguiente forma:

"El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios"

Este contrato se caracteriza por suministrar bienes o servicios de forma periódica o continuada, de manera que se hace un solo contrato para satisfacer los requerimientos o necesidades en un tiempo determinado.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El término dentro en el cual el contratista se compromete a SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, será a de ocho (08) meses partir del acta de inicio y aprobación de póliza de garantía y/o hasta agotar el presupuesto oficial determinado (lo primero que ocurra).

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en la sede principal de Bucaramanga y las Regionales en Piedecuesta, Barrancabermeja, y Vélez de las Unidades Tecnológicas de Santander.

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Para el contrato de suministro, por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, se realizaran cortes mensuales de acuerdo a la relación y formatos soportes verificados por la oficina supervisora y el pago será el resultado de multiplicar el número de cada servicio por el valor unitario, hasta agotar el presupuesto oficial estableciendo en el contrato; previa certificación de recibo a satisfacción por partedel supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

Nota 1: El precio del galón de combustible solo podrá ser reajustado durante la ejecución del contrato, cuando el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía así lo autorice, y el incremento o decremento al que se someta el precio del combustible, será el aplicado como variación del precio del mismo para dicho periodo.

Nota 2: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, los soportes y/o certificados que acrediten el pago previo de las estampillas departamentales, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes.

1.1 ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO

No aplica.

1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: **a)** colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que

éste sea de la mejor calidad; **b)** acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; **c)** obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; **d)** garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; **e)** no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecidapara el efecto.
3. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
4. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
5. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
6. Cumplir con el objetivo del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas enel estudio previo y la invitación pública.
7. Mantener el precio pactado durante la ejecución del contrato.
8. Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en laejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
9. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150de 2007 y el Decreto 3085 de 2007. 24.
11. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con lo estipulado en el contrato en su oferta.
2. Realizar el suministro de los bienes objeto de contrato, de conformidad con los valores unitarios establecidos.
3. Garantizar el suministro de combustible las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluidos feriados y/o festivos.
4. Suministrar los combustibles en el momento que sea solicitado por cada vehículo o cuando sea solicitada para las plantas eléctricas o las guadañadoras, previa presentación de la autorización del supervisor del contrato.
5. Entregar los recibos que expide la maquina o su equivalente en el momento que se realiza el suministro de combustible.
6. Garantizar el suministro de combustible a los vehículos, en el evento en que estos se encuentren en comisión y/o desplazamiento en las demás regionales, con que cuenta la institución, es decir Piedecuesta, Vélez, y Barrancabermeja.
7. No realizar incrementos que se encuentren por encima de la tarifa y precios regulados por el gobierno nacional.
8. El contratista debe tener como mínimo 2 surtidores disponibles para el suministro de combustible.
9. Disponer de medios alternativos para el suministro de combustible en los eventos que sea necesario.
10. Disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.

11. Informar al supervisor del contrato los puntos de atención ofrecidos para la ejecución del contrato

(dirección, teléfono y contacto)

12. Prestar en óptimas condiciones el servicio de cambio de grasas, aceites y filtros con altos estándares de calidad.
13. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad yprecaución, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento.
14. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
15. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
16. Disponer de instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no debe utilizarse el espacio público y deben respetarse las disposiciones de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), en especial el Titulo XIV "Del urbanismo", Capitulo II "Del cuidado e integridad del espacio público"
17. Asegurar que el área operativa o útil de trabajo esté debidamente demarcada
18. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de salubridad y seguridad necesarias para el suministro de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia.
19. Mantener vigente durante el término de ejecución del contrato, la autorización de operación para ejercer en el territorio colombiano la actividad de distribuidor mayorista o minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, emitida por el Ministerio de Minas o autoridad competente.
20. Cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005 y demás legislación ambiental vigente, transformación, disposición final y/o reutilización (según aplique) de los residuos peligrosos que se generen con ocasión de la ejecución contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la contratación de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y A.C.P.M. PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER la institución adelantará un proceso de Mínima Cuantía, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la ley 80 de 1993.

Se contratará mediante invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR

B. Mínima cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los

mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el siguiente estudio del sector:

Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Análisis del sector

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) anunció el nuevo precio para la gasolina y el diésel en Colombia a partir del 1° de febrero de 2025.

La gasolina aumenta, en promedio, $95 y el diésel, $38. El Gobierno de Gustavo Petro ya había anunciado esta actualización que tiene que ver con el ajuste de las tarifas del impuesto nacional a estos combustibles.

Con el aumento, el precio promedio de la gasolina se ubica en $15.753 y el del diésel en $10.461.

Así quedó el precio para las 13 ciudades principales:

Tabla 1. Precios de los combustibles en Colombia A partir del 1° de febrero de 2024

Ciudad	Gasolina ($/gal)	ACPM ($/gal)
Bogotá	16,184	10,767
Medellín	16,108	10,789
Cali	16,195	10,908
Barranquilla	15,831	10,452
Cartagena	15,789	10,418
Montería	16,039	10,668
Bucaramanga	15,947	10,523
Villavicencio	16,284	10,867
Pereira	16,134	10,850
Manizales	16,160	10,836
Ibagué	16,104	10,758
Pasto	13,846	9,734
Cúcuta	14,165	8,428
Promedio 13 ciudades	15,753	10,461

Fuente: Creg

El Gobierno ya terminó el proceso de ajuste en el precio de la gasolina para eliminar el déficit del Fondo de Estabilización en el Precio de los Combustibles. El incremento en el diésel, en cambio, no ha podido concretarse.

En septiembre pasado, la administración trató de hacer un aumento de casi $2.000 en el diésel, que desencadenó un paro camionero, al final hubo un acuerdo para aumentar solo $800, el siguiente paso de ese proceso para llevar el precio del combustible al nivel internacional todavía está en veremos.

David Jiménez Mejía, presidente de la Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos (COMCE), que reúne a más de 6.400 estaciones de servicio, dijo que durante 2024 la venta de gasolina corriente en las estaciones de servicio cayó un 5,78 %, en comparación con 2023, se dejaron de comercializar más de 134 millones de galones en las estaciones de servicio, lo que representó una pérdida de $25,3 billones en ventas agregadas, equivalentes a 1,7 % del PIB.
En contraste, Jiménez dijo que el consumo de diésel aumentó 2,1 %, con 42 millones de galones adicionales comercializados al año, sumando $5 billones más en ventas agregadas. “El consumo de combustibles líquidos es un indicador clave de la actividad económica del país. La caída en las ventas de gasolina refleja un menor dinamismo de la economía, mientras que el aumento en diésel sugiere estabilidad en sectores estratégicos. En todo caso, desde el sector siempre manifestamos que las alzas deben ser planeadas y escalonadas para minimizar su impacto en los consumidores”, dijo.
Fuente: El Espectador

Estudio de la Oferta

Identificación de empresas en el mercado

De acuerdo con lo reportado en el Sistema de consulta en internet Compite360, el cual contiene información comercial, financiera, jurídica y económica de empresas en Colombia legalmente constituidas en las diferentes cámaras de comercio, a través de su módulo ADN, el cual reporta la información estadística de los diferentes sectores económicos, se evidencia que en el sector de Comercio al por Mayor de Combustibles, Sólidos, Líquidos, Gaseosos y Productos Conexos, Existen 22 empresas De acuerdo inscritas en el municipio de Bucaramanga en los CIIU de dicha actividad.

Gráfico 1. Reporte Sistema Compite 360 correspondiente al sector Comercio al por Mayor de Combustibles, Sólidos, Líquidos, Gaseosos y Productos Conexos.



Fuente: Sistema Empresarial de Colombia Compite 360 (www.compite360.com)

Verificación de la forma como otras Entidades Estatales contratan el suministro requerido

Se observó la forma como otras entidades estatales han desarrollado sus procesos para la contratación de Comercio al por Mayor de Combustibles, con el objetivo de acoger aspectos procedimentales que se han considerado apropiados e innovadores para el logro a satisfacción del objeto contractual.

Con base en lo expuesto, desde la Perspectiva Comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 2. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO
50-MC-009-25	Mínima cuantía	CPAMSEB	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA), NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE ENERGÍA Y GUADAÑAS Y ADITIVO UREA PARA LOS VEHICULOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE - CPAMSEB	$14.400.000	9 (Meses)
EPMSC PACORA-MC-002-2025	Mínima cuantía	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PACORA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO	$9.360.000	300 (Días)
CMC009-2025	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE GUATAPE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA, LUBRICANTES INCLUYENDO FILTROS Y ACEITE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA, LA POLICIA FLUVIAL, EJERCITO NACIONAL, TRANSITO Y FUERZA PUBLICA DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ	$30.000.000	317 (Días)
MB-MC-003-2025	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE BELEN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN 2025	$39.800.000	2 (Meses)
PCMA - 033 DE 2025_1	Mínima cuantía	ALCALDIA DE ALCALA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A PRECIO UNITARIO PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL EJERCITO NACIONAL (BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE No 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS), LOS CUALES PRESTAN APOYO AL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, APROBADO EN COMITÉ DE ORDEN PUBLICO SEGÚN ACTA No. 07 DEL 31 DE JULIO DEL 2024	$10.000.000	300 (Días)
MC-007-2025	Mínima cuantía	ALCALDÍA CHITARAQUE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL A.C.P.M - GASOLINA CORRIENTE) A MONTO AGOTABLE Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ	$39.858.000	1 (Meses)

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO
MC-HIL-CADPH-001-2025	Mínima cuantía	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CADP	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) Y UREA PARA LOS VEHÍCULOS, LA PLANTA ELÉCTRICA, MAQUINARIA Y EQUIPOS ASIGNADOS AL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SENA REGIONAL HUILA.	$ 14.000.000	10 (Meses)
IMC-005-2025	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA REALIZAR MEJORAMIENTO VIAL DEL TRAMO PALESTINA - EL VENADO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 39.851.600	1 (Meses)
MS-MC-010-2025	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE SACHICA	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE DIESEL ACPM PARA LOS AUTOBUSES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SACHICA DESTINADOS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GENERACION VIGENCIA 2025	$ 39.850.000	315 (Días)
MC 006 DE 2025	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE BETULIA	ENTREGA DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y ENTIDADES DE APOYO EN SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA ANTIOQUIA	$ 35.000.000	312 (Días)

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el cien por ciento (100%) de los procesos fueron realizados mediante de la modalidad de contratación de mínima cuantía.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, escoge como modalidad de selección del contratista, la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el valor del presupuesto estimado para la contratación objeto del presente estudio, no supera dicha cuantía establecida para la Entidad, y por ser una Entidad regida por el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993).

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años el suministro de los bienes objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Procesos adelantados por la Entidad para satisfacer este tipo de necesidad

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO

CMC-001-2024	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M.), FILTROS, ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	$ 26.656.000	315 (Días)	PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO, SE REALIZARAN CORTES MENSUALES DE ACUERDO A LA RELACIÓN Y FORMATOS SOPORTES VERIFICADOS POR LA OFICINA SUPERVISORA Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE CADA SERVICIO POR EL VALOR UNITARIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIENDO EN EL CONTRATO	COESCO ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA SAS
CMC-001-2023	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M.), FILTROS, ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	$ 23.800.000	295 (Días)	PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO, SE REALIZARAN CORTES MENSUALES DE ACUERDO A LA RELACIÓN Y FORMATOS SOPORTES VERIFICADOS POR LA OFICINA SUPERVISORA Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE CADA SERVICIO POR EL VALOR UNITARIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIENDO EN EL CONTRATO	COESCO COLOMBIA SAS
CMC-009-2022	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M.), FILTROS, ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	$ 25.438.728	201 (Días)	PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO, SE REALIZARAN CORTES MENSUALES DE ACUERDO A LA RELACIÓN Y FORMATOS SOPORTES VERIFICADOS POR LA OFICINA SUPERVISORA Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE CADA SERVICIO POR EL VALOR UNITARIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIENDO EN EL CONTRATO; PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A	COESCO COLOMBIA SAS

					SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	
CMC-002-2021	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M.), FILTROS, ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	$25,438,728	272 Días	PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO, SE REALIZARAN CORTES MENSUALES DE ACUERDO A LA RELACIÓN Y FORMATOS SOPORTES VERIFICADOS POR LA OFICINA SUPERVISORA Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE CADA SERVICIO POR EL VALOR UNITARIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIENDO EN EL CONTRATO; PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	EL TRIUNFO PROYECTOS Y NEGOCIOS SAS
CMC-002-2020	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), FILTROS Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	$21,798,000	9 Meses	PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO, SE REALIZARAN CORTES MENSUALES DE ACUERDO A LA RELACIÓN Y FORMATOS SOPORTES VERIFICADOS POR LA OFICINA SUPERVISORA Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE CADA SERVICIO POR EL VALOR UNITARIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO;	GNVC BUCARAMANGA SAS ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA SAS EL TRIUNFO. PROYECTOS Y NEGOCIOS SAS
CMC-012-2019	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$21,000,000	195 Días	PAGOS MENSUALES QUE RESULTARAN DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD DE GALONES DE COMBUSTIBLE SUMINISTRADO POR LA TARIFA REGULADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA DEL GALÓN DE COMBUSTIBLE MÁS LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN OFERTADO DEL 17.5%; PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR	GNVC BUCARAMANGA LTDA

					PARTE DEL SUPERVISOR	
CMC-002-2018	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$21,000,000	289 Días	PAGOS MENSUALES, QUE RESULTARAN DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD DE GALONES DE COMBUSTIBLE SUMINISTRADO POR LA TARIFA REGULADA DEL GALÓN, INCLUYENDO ADEMÁS LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN; PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	ESTACION DE SERVICIO LAS AMERICAS S.A.S GRUPO VALSA DISTRIBUCIONES S.A.S ESTACION DE SERVICIO LA ROSITA
CMC-002-2017	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$19,200,000	10 Meses	PAGOS MENSUALES, QUE RESULTARAN DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD DE GALONES DE COMBUSTIBLE SUMINISTRADO POR LA TARIFA REGULADA DEL GALÓN, INCLUYENDO ADEMÁS LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN; PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	EDS ESTACION DE SERVICIO LAS AMERICAS S.A.S

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

En los Contratos suscritos no se realizaron adicionales ni en valor ni en plazo.

En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.

Los contratos se terminaron satisfactoriamente y se liquidaron de manera bilateral.

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicable a las diferentes etapas del proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1882 de 2018** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

Los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 cita: "Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA

El servicio objeto del proceso de contratación, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Tabla 4. Clasificación UNSPSC del servicio requerido

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
15101500	Preparados lubricantes
78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
15121501	Aceite motor
40161500	Filtros
25172709	Aire acondicionado vehicular

24131513	Refrigerante

Fuente: UNSPSC Codeset Spanish

Los potenciales proponentes pertenecientes a la prestación del servicio de Suministro De Combustible (Gasolina Y Acpm), Filtros Y Aditivos para los Vehículos, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes requeridos los cuales están relacionados en los estudios previos con su debida cantidad, calidad y patrones de desempeño mínimos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso, se fundamenta en estudios de mercado soportados en cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes que se van a adquirir.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M.), FILTROS, ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.						
1) En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M.), FILTROS, ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. 2)** Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector. **3)** El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio. **4)** Se da inicio, llevando a cabo sondeos telefónicos a diferentes empresas, tomando como base, las búsquedas realizadas en los directorios telefónicos y sitios web consultados. **5)** Se envían 2 solicitudes de cotización a empresas diferentes de la siguiente manera:						
EMPRESA No 1						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**COESCO LA ISABELLA**				**CIUDAD:**	BOGOTÁ
TIPO DE SONDEO:	**TELEFONICO:**	X	**ESCRITO:**	X	**PERSONAL:**	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.					
FECHA DE SOLICITUD:	**DIA:**	12	**MES:**	03	**ANO:**	2025
RESPUESTA EMPRESA:	Se recibe cotización para ser evaluada					
FECHA DE RESPUESTA:	**DIA:**	18	**MES:**	03	**AÑO:**	2025
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	11	**TOTAL ITEMS COTIZADOS:**			11	
VALOR TOTAL COTIZACION	**$ 928.100**					
COTIZACION:	**APROBADA:**	X		**NO APROBADA:**		
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 18 de marzo de 2025, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

EMPRESA No 2						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**EL TRIUNFO EDS**				**CIUDAD:**	GIRÓN
TIPO DE SONDEO:	**TELEFONICO:**	X	**ESCRITO:**	X	**PERSONAL:**	

OBSERVACIONES SOLICITUD:	Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.					
FECHA DE SOLICITUD:	**DIA:**	12	**MES:**	03	**AÑO:**	2025
RESPUESTA EMPRESA:	Se recibe cotización para ser evaluada					
FECHA DE RESPUESTA	**DIA:**	14	**MES:**	03	**AÑO:**	2025
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	11	**TOTAL ITEMS COTIZADOS:**			11	
VALOR TOTAL COTIZACION:	**$ 801.712**					
COTIZACION:	**APROBADA:**	X		**NO APROBADA:**		
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 14 de marzo de 2025, cotizando la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta, cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

Para la realización del presente estudio de mercados, se solicitaron cotizaciones a 2 empresas diferentes, concluyendo lo siguiente: **1)** El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M.), FILTROS, ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. 2)** De las solicitudes realizadas se recibieron 2 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención. **3)** Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir **COESCO LA ISABELLA y EL TRIUNFO EDS. 4)** El porcentaje de desviación presentado entre las 2 cotizaciones aprobadas está en un 14,81% el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.

COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO			
NOMBRE	**DIRECCION**	**TELEFONO**	**VALOR COT.**
COESCO LA ISABELLA	Calle 90 No. 19c-32	3222695474	$928.100
EL TRIUNFO EDS	AV Quebrbada seca # 30-25	607 6458498	$801.712
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2) / 2	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		**$864.906**	

Para establecer el presupuesto oficial, la entidad tendrá en cuenta el valor de las cotizaciones que soportan el estudio de mercados.

NOTA: Teniendo en cuenta que el contrato que se suscribirá en el presente proceso de selección será un contrato de suministro, la entidad ha considerado necesario solicitar que la presentación de la oferta económica se realice por valor unitario de cada ítem, con adjudicación total del valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos en el numeral segundo del

presente documento, so pena de incurrir en causal de rechazo. La sumatoria de los ítems, será el precio a tener en cuenta para la comparación y así poder establecer la oferta económica más baja.

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, asciende a la suma de: **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($37.271.000).**, Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 25-00334 del 6 de febrero de 2024.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Ítem	Documento	Requisito
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30)días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmarla propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre yentrega de propuestas). *Documento que acredita capacidadjurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de lacontratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
4	Persona natural: Registro mercantil expedido por la Cámarade Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre yentrega de propuestas) *Documento que acredita capacidad jurídica	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legalde cada integrante

5	Documento de Constitución del Consorcio oUnión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	Indicación de términos, extensión de la participación, objeto ocontrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o UniónTemporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrantepara presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.
7	Paz y salvo de aportes al sistema deseguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega deofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexarFotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.
		Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a lafecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.

9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado parafirmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a lafecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
10	Antecedentes Judiciales del RepresentanteLegal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional de Colombia. *Documento que acredita capacidad jurídica.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
11	Certificación del Sistema Registro Nacionalde Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
12	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento (Debe estar inscrito en una actividad concordante con el objeto de la contratación)
14	Autorización de funcionamiento	El proponente deberá presentar copia de la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad que aplique, conforme a lo establecido en el Decreto 4299 de 2005.
15	Plan de contingencias	El proponente deberá demostrar que cuenta con Plan de Contingencias, el cual debe estar radicado ante la autoridad ambiental competente, en para el manejo de hidrocarburos y manejo de derrames de sustancias nocivas durante el almacenamiento, conforme al Decreto 1076 de 2015.
16	Experiencia	Para verificar la experiencia se tendrá en cuenta que el proponente acredite que, a la fecha de cierre de la convocatoria, ha ejecutado contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado directamente con el suministro de combustibles y aceites. Para acreditar dicho requisito, el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos iniciados, terminados y liquidados cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección (suministro de aceites o lubricantes), cuyo valor en sumatoria ejecutada sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente

		proceso de selección. Para el efecto de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar la fotocopia de los contratos o certificaciones que lo acrediten. Cuando el contrato haya sido suscrito con una empresa privada o persona natural, se debe entregar fotocopia de las facturas correspondientes y certificado de que el contrato se encuentra recibido a satisfacción y/o liquidado. La experiencia del proponente plural (consorcio, unión temporal) cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realiza mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

NOTA. El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia compra eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico: contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II)

El comité evaluador, evaluara los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015.

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOSPARA LA ADJUDICACIÓN

Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal,

independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, yel cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUEPUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas:

Tabla 5 Matriz de Riesgos

item	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad

item	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Al momento de la evaluación de las propuestas
2	General	Interno	Planeación	Económico	El Valor del contrato corresponde a los precios del contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal	3	2	5	Medio	Entidad estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores y las cotizaciones.	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo del respectivo contrato	En la consolidación del estudio de mercado que da fundamento al presupuesto estimado por la entidad.

Item	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional y Financiero	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se pueda satisfacer la necesidad requerida y no se cuente con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la convocatoria pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	Al momento del perfeccionamiento del contrato
4	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competent	Al momento de la evaluación de las propuestas

Item	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo						con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado									es en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	
5	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	Al momento de la evaluación de las propuestas

Item	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la ejecución de la Entidad	Categoría: Improbable Valoración: 2	Categoría: Menor Valoración: 2	4	Riesgo bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir una condición de recurso humano técnico,	Categoría: Raro Valoración: 1	Categoría: Menor Valoración: 2	3	Riesgo bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio prestado o de los bienes suministrados e incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes o servicios ofrecidos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo y las respectivas certificaciones por parte del productor del combustible que garanticen su calidad.	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio o de los bienes recibidos, con sus respectivos soportes	En la ejecución de cada uno de los eventos realizados.
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento de los precios o tarifas de los bienes requeridos por la entidad, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional o incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuye	Afecta el presupuesto del contratante debiendo cancelar los mayores valores decretados y	1	2	3	Bajo	Contratista	La Entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión permanente de la normatividad que rige el sector y sus antecedentes	Cada vez que el cambio de normatividad afecte la regulación pactada en

item	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Responsable por implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					ntes y a todas las actividades	afecta el valor del contrato entre las partes.						afecten.										el contrato
9	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden. continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato.	Firmada el acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato

Fuente: elaboración propia

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (pre contractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía

única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión de las obligaciones contractuales, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	10% del valor total delcontrato (Incluido IVA)	Por el término deejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total delcontrato (Incluido IVA)	Por el término deejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizacioneslaborales	5% del valor total delcontrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contratoy tres (3) años más	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	-	-	-
	Perú	Si	No	-	-	No
Canadá		Si	No	-	-	-
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	-	-	-
Costa Rica		Si	No	-	-	No
Estados Unidos		Si	No	-	-	-
Estados AELC		Si	No	-	-	No
México		Si	No	-	-	-
Triáng	El Salvador	Si	Si	No se	No	No

ulo Norte				establecieron umbrales para su aplicabilidad		
	Guatemala	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Honduras	Si	No	-	-	-
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	No	-	-	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	N/A	No	Si

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y el análisis efectuado por la Entidad, se concluye que los bienes y servicios de la Comunidad Andina de Naciones reciben trato nacional.

NOMBRES Y FIRMAS:

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó aspectos jurídicos:Karen Johana Contreras Garrido - Contratista UTS (Modalidad de Selección - Garantías)
Reviso aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus– Profesional Especializados OJ (Modalidad de Selección - Garantías)
Proyectó necesidad, estudio de mercados: María Isabel Acuña – Coordinador Grupo de Recursos Físicos UTS
Realizó estudio del sector y matriz de riesgos: Luis Alexander Carvajal Pinzón – Contratista OJ
Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica UTS (Modalidad de Selección -Garantías)